	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202200150**

<b>CONTRATO No:</b>	INTERADMINISTRATIVO	4600090769 de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>		CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>NIT:</b>		900.155.107-1
<b>CONTRATO N°</b>		202200150
<b>OBJETO:</b>		El contratista se obliga con la ESU a la "Compraventa de bonos redimibles requeridos por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín."
<b>VALOR INICIAL:</b>		Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos M/L. (\$147.200.000) exento de IVA
<b>PLAZO INICIAL:</b>		Hasta el 28 de Febrero de 2022
<b>FECHA DE INICIO:</b>		24 de Febrero del 2022
<b>VALOR FINAL:</b>		Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos M/L. (\$147.200.000) exento de IVA
<b>FECHA FINAL:</b>		Hasta el 28 de Febrero de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202200150 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato No 202200150 fue suscrito el 22 de Febrero del 2022, con fecha de inicio del 24 de febrero del 2022, con un plazo inicial hasta el 28 de febrero del 2022 y un valor inicial de Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos M/L. (\$147.200.000) exento de IVA. Durante su ejecución no fue modificado.
2. El contrato No 202200150 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No 202200150 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202200150.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del suministro hasta el 28 de agosto del año 2022.
7. Terminado el contrato No 202200150 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Ordenes	202200150
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 148,000,000
Centro de Costos	32045
Valor Registro Presupuestal	\$ 147,200,000
Valor Orden	\$ 147,200,000
Valor Ejecutado	\$ 147,200,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 147,200,000
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato No 202200150, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202200150 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202200150 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202200150, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202200150, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 3

contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202200150, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **23 MAYO 2022**

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente  
ESU


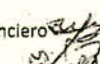




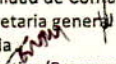


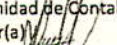
Firmado digitalmente  
por Marta Henao  
Fecha: 2022.05.05  
17:33:01 -05'00'

*Marta L. Henao de Vélez*

**HC**  
**LC**  
**MARTHA LUCIA HENAO TIRADO**  
Representante Legal-Contratista

*LNL*

  
**NANCY HURTADO HERNÁNDEZ**  
Supervisor

- Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbej Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
- Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 
- Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general 
- Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia 
- Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto 
- Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Proyectó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisor(a) 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

